



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00008
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora respuesta cajero pagador

Incorpórese al expediente digital la constancia del cajero pagador sobre el embargo decretado en contra de DAGOBERTO RESTREPO GARCIA.

Requíerese a la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones para la notificación del demandado, lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd48934c0012237c1803b161a6d4d8c63c0e071264990598cfe7d7c67f94a5cd

Documento generado en 25/02/2021 04:56:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>